

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **128**-2019-GRJ/GGR.

Huancayo, **26 JUN 2019**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN;

VISTO:



El Proveído de la Gerencia General Regional a la solicitud presentada por servidores del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicitan que de conformidad con el artículo 122º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, se modifique el artículo Quinto, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 108-2019-GRJ-GGR de fecha 27 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 108-2019-GRJ-GGR de fecha 27 de mayo del 2019, se Reconoce y Felicita a servidores entre otros por haber cumplido 30 y/o 35 años de servicios y por Asistencia y Puntualidad, con ocasión de celebrarse el "Día del Servidor Público" a los funcionarios y servidores de la Institución;



Que, revisado el Reglamento Interno de Control y Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Institución en el capítulo X de los Estímulos artículo 122º aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ-PR de fecha 25 de octubre del 2013, señala que el Recurso Humano que ha concurrido al Centro de Trabajo sin Registrar tardanzas durante el año calendario se hará merecedor entre otros con descanso remunerado por 02 días para los servidores con mejor record de puntualidad y se efectivizará dentro del ejercicio presupuestal;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 108-2019-GRJ-GGR artículo Quinto, se ha considerado un día de descanso debiendo ser dos días de descanso, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Directiva Interna; debiendo de proceder a modificar el artículo Quinto de la resolución en referencia;

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley Nº 30057 y Reglamento; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de enero del 2019, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo Quinto de la Resolución Gerencial General Regional N° 108-2019-GRJ-GGR de fecha 27 de mayo del 2019, debiendo quedar el tener literal de acuerdo a detalle siguiente:

DICE.-

CONCEDER.- un día de Descanso Físico remunerado al personal comprendido en la presente resolución el mismo que podrá hacer uso del mismo, durante el mes de junio y julio del 2019.

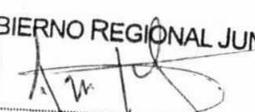
DEBE DECIR.-

CONCEDER.- dos días de Descanso Físico remunerado al personal comprendido en la presente resolución, el mismo que podrá hacer uso del mismo, durante el mes de junio y julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo de personal y a los interesados.

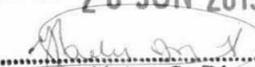
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERMC/vac


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

